

Anexo II (a)

Acuerdo de 6 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del balance de la celebración de la Copa de S.M. El Rey de Fútbol Masculino, en el Estadio La Cartuja de Sevilla, en el periodo 2020-2025.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

NÚMERO	DOCUMENTO
1	Memoria justificativa (30 de abril de 2025).

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA	07/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2T9HLLC7BAKKAZWPZ9VVQ97VK	PÁG. 1/1	

MEMORIA SOBRE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL BALANCE DE LA CELEBRACIÓN DE LA COPA DE S.M. EL REY DE FÚTBOL MASCULINO, EN EL ESTADIO LA CARTUJA DE SEVILLA, EN EL PERIODO 2020-2025

El artículo 72.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de deportes y de actividades de tiempo libre, que incluye la planificación, la coordinación y el fomento de estas actividades, así como la regulación y declaración de utilidad pública de entidades deportivas.

Tal como define la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía en su artículo 27, se consideran eventos deportivos aquellas manifestaciones o espectáculos de deporte de cualquier ámbito territorial que se celebren en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se organicen con una finalidad competitiva o de ocio en instalaciones deportivas convencionales o no, y en los que exista afluencia de espectadores y difusión a través de los medios de comunicación. Además, el apartado segundo del citado artículo dispone que las Administraciones Públicas han de adoptar las medidas oportunas para el fomento de los eventos deportivos como elemento de difusión del deporte y dinamizador de la economía.

Por su parte, el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, establece en su artículo 1.1, que corresponde a la Consejería la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de deporte y, a través de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, la organización y el desarrollo de medidas para la celebración de competiciones y eventos deportivos en Andalucía.

En este contexto, la Junta de Andalucía ha apostado en los últimos años por la celebración de grandes eventos deportivos en nuestra tierra, que conjuguen el fomento de la práctica deportiva, el impulso de la economía y el turismo, y la puesta en valor de nuestra Comunidad Autónoma.

Con estos objetivos, con fecha 31 de marzo de 2021 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Deporte, la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte, S.A., Estadio La Cartuja de Sevilla, S.A., el Ayuntamiento de Sevilla y la Real Federación Española de Fútbol, para la celebración de la Final de la Copa de S.M. El Rey de Fútbol Masculino, de las temporadas 2019/20, 2020/21, 2021/22 y 2022/23.

El Convenio recogía en su clausulado que “si por circunstancias de fuerza mayor, o por la imposición gubernamental motivada por la pandemia provocada por el coronavirus COVID-19, el partido (o partidos) debiera jugarse por imperativo legal o reglamentario a puerta cerrada, sin asistencia de espectadores, con un aforo reducido, o incluso no llegara a celebrarse, la RFEF se compromete a ofrecer posibles vías de compensación para la sede, que se decidirán de común acuerdo entre las partes, en el seno de la Comisión de Seguimiento del convenio, como por ejemplo, el partido de la final de la Copa de S.M. el Rey de la temporada 2023/24, o siguientes”.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRZQ7ZPHKCYQ3Y955NLH2YXEEQ	PÁG. 1/3	



En este sentido, como consecuencia de las limitaciones de movilidad y de concentración de personas impuestas por las autoridades gubernamentales motivada por la pandemia provocada por el coronavirus COVID-19, las finales correspondientes a las temporadas 2019/20 y 2020/21, disputadas en fechas 3 y 17 de abril de 2021, respectivamente, tuvieron que llevarse a cabo sin presencia de público.

Por ello, en la Comisión de Seguimiento del Convenio celebrada el 20 de diciembre de 2023 las partes acordaron la celebración de dos finales más en el Estadio La Cartuja de Sevilla.

En consecuencia, se han celebrado en total seis finales de la Copa de S.M. el Rey, correspondientes a las temporadas 2019/20, 2020/21, 2021/22, 2022/23, 2023/24 y 2024/25 en el Estadio La Cartuja de Sevilla, en las siguientes fechas, participantes y resultados:

Final de la temporada 2019/20 (03-04-2021): Real Sociedad, 1 - Athletic Club, 0.
Final de la temporada 2020/21 (17-04-2021): FC Barcelona, 4 - Athletic Club, 0.
Final de la temporada 2021/22 (23-04-2022): Real Betis Balompié, 1 (5) - Valencia CF, 1 (4).
Final de la temporada 2022/23 (06-05-2023): Real Madrid CF, 2 - CA Osasuna, 1.
Final de la temporada 2023/24 (06-04-2024): Athletic Club, 1 (4) - RCD Mallorca, 1 (2).
Final de la temporada 2024/25 (26-04-2025): FC Barcelona, 3 - Real Madrid CF, 2.

En cuanto al impacto económico de las finales celebradas, aun cuando las correspondientes a las temporadas 2020 y 2021 debieron celebrarse sin público y con apenas quince días de diferencia, estas se estiman en diez millones de euros por edición.

La recuperación tras la pandemia supuso un notable aumento en el impacto económico, alcanzando los 45 millones de euros la final celebrada en el año 2022 y 50 millones la disputada en 2023. La edición de 2024 constituyó (hasta este 2025) un año récord con una ocupación hotelera del 85% y más de 100.000 visitantes en la ciudad, generando un impacto económico aproximado de más de 67 millones de euros.

En este sentido, hay que destacar que todas las finales que se han celebrado en el Estadio de La Cartuja han contado con masiva afluencia de las aficiones de los equipos finalistas.

Respecto a repercusión mediática, todas las finales, especialmente a partir de 2022, han tenido una enorme audiencia, de forma que esta se ha estimado en 40 millones de personas en la edición de 2020, 50 millones en 2021, 100 millones en 2022, 160 millones en 2023 y 180 millones en 2024.

La final celebrada el pasado 26 de abril de 2025 entre el Real Madrid CF y el FC Barcelona ha supuesto un hito en cuanto a su impacto y repercusión. Así desde el punto de vista económico el impacto se estima 75 millones de euros, según las primeras estimaciones -que podría llegar hasta los 90 millones-, con una afluencia a la ciudad de Sevilla de más de 110.000 personas y una ocupación hotelera superior al 95%.

En el ámbito mediático, el evento se ha retransmitido a más de 180 países con una audiencia estimada de más de 450 millones de espectadores, y unos 300 periodistas acreditados de medios de comunicación provenientes de Reino Unido, Polonia, Francia, Italia, México, Suiza, China, Portugal, Argentina y Alemania, entre otros países, lo que ha convertido a Sevilla y Andalucía en tendencia mundial. En España, la prórroga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRZQ7ZPHKCYQ3Y955NLH2YXEEQ	PÁG. 2/3	



de la final fue vista por 9.396.000 espectadores (68,4% de share), con 13.306.000 espectadores únicos, constituyendo el programa más visto del año.

Este evento, en estas seis ediciones, se ha convertido en una plataforma privilegiada de promoción deportiva, cultural y turística de Sevilla y de Andalucía. Asimismo, la celebración de estas finales ha resultado ser un escaparate para mostrar al mundo la capacidad organizativa y de gestión de las personas y las instituciones de Andalucía, lo que ha reforzado la posición de nuestra tierra como anfitriona de grandes eventos deportivos.

Debe, por último, ponerse en valor el esfuerzo de colaboración realizado por todas las Administraciones públicas en materia de seguridad ciudadana, permitiendo que este evento se celebre sin incidencias relevantes, a fin de que la ciudadanía los disfrute en plenitud y sin riesgos. Especialmente brillante ha sido este trabajo en la edición de 2025 en que han coincidido en Andalucía, en el mismo fin de semana, la final de la Copa de S.M. El Rey en Sevilla, el Gran Premio de Motociclismo de Jerez y la Romería de la Virgen de la Cabeza en Andújar.

Por su incidencia deportiva, mediática, turística y económica, se considera oportuno y conveniente que el Consejo de Gobierno tome conocimiento del balance de la celebración de la Copa de S.M. El Rey de Fútbol Masculino, en el Estadio La Cartuja de Sevilla, en el periodo 2020-2025.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE

Fdo.: Isabel Sánchez Fernández.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL SANCHEZ FERNANDEZ	30/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRZQ7ZPHKCYQ3Y955NLH2YXEEQ	PÁG. 3/3

